

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D. C. 09 MAR. 2022

Encontrándose al despacho el presente asunto se dispone:

1.- Corregir el inciso penúltimo del acta de audiencia que milita a folio 151, en el sentido de indicarse que el recurso fue propuesto por la parte demandante y no como por error involuntario se anotó.

2.- La documentación arrimada por la parte demandada, agréguese a los autos y en conocimiento de las partes.

3.- Como quiera que se observa que no se sustentó el recurso de apelación, en atención a lo dispuesto en la parte final del inciso 4º del numeral 3º del artículo 322 del Código General del Proceso, se declara DESIERTO el recurso de apelación concedido en audiencia de fecha 24 de noviembre de 2021.

Notifíquese

El Juez,

GERMÁN PEÑA BELTRÁN

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO -
DE BOGOTA D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. 19

Hoy

La Sria. 10 MAR. 2022

RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA

YRP.-